

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades,
Investigación y Mar Menor

3528 Resolución por la que se revisa y refunde en un único texto la autorización ambiental integrada otorgada en el expediente AAI20050432, titular Juan Jiménez García, S.A., en virtud de lo establecido en el artículo 26 del RDL 1/2016, de 16 de diciembre, tras la publicación de la decisión de ejecución (UE) 2019/2031 de la comisión de 12 de noviembre de 2019 por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD), con arreglo a la directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, para las industrias de alimentación, bebida y leche.

Conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 21/2013, 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se hace pública la Resolución de fecha 08/07/2026, la decisión de autorizar la revisión de la Autorización Ambiental Integrada concedida en el expediente AAI20050432, del titular Juan Jiménez García, S.A., para adaptación de las condiciones de la Autorización a la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2031 de la Comisión de 12 de noviembre de 2019 por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en las industrias de alimentación, bebida y leche, de conformidad con la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea el 04/12/2019.

El contenido completo de la Resolución estará disponible, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, en la página web de la CARM:

<http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=207808&IDTIPO=60>

En Murcia, a 9 de julio de 2026.—El Director General de Medio Ambiente,
Juan Antonio Mata Tamboleo.